



APRUEBA MODIFICACIÓN A CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA Y EL INSTITUTO FORESTAL, PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DENOMINADO: "PROYECCIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE MADERA DE PINO Y EUCALIPTUS (30 AÑOS)".

SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA
ASESORÍA JURÍDICA
MOG/MHG/POZ/JHP/pmc

[Handwritten signatures]

SANTIAGO, 27 SEP 2012

454

RES. EXENTÁ N° _____ / VISTO: El DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, orgánico de Ministerio de Agricultura; la ley N° 20.481, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2011; el DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; la resolución exenta N°681, de 2011, del Ministerio de Agricultura y; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que en fecha 12 de diciembre de 2011 la Subsecretaría de Agricultura y el Instituto Forestal suscribieron un Convenio de Transferencia de Recursos entre la Subsecretaría de Agricultura y el Instituto Forestal, para la realización del Estudio denominado: "Proyección de la Disponibilidad de Madera de Pino Y Eucaliptus (30 Años)", instrumento aprobado por la resolución exenta N°681 de 2011, del Ministerio de Agricultura

Que las partes han acordado modificar el instrumento singularizado en el considerando precedente.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE la modificación al Convenio de Transferencia de Recursos entre la Subsecretaría de Agricultura y el Instituto Forestal, para la realización del Estudio denominado: "Proyección de la Disponibilidad de Madera de Pino Y Eucaliptus (30 Años)", y suscrito entre la Subsecretaría de Agricultura y el Instituto Forestal, cuyo texto es el siguiente:

ALO

**MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA
SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA Y EL INSTITUTO FORESTAL, PARA LA
REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DENOMINADO: "PROYECCIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE
MADERA DE PINO Y EUCALIPTUS (30 AÑOS)"**

En Santiago de Chile, a 24 de septiembre de 2012, entre la **SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA**, RUT N° 61.301.000-9, representada por su Subsecretario don ALVARO CRUZAT OCHAGAVIA, ambos con domicilio en calle Teatinos N° 40, piso 9, comuna de Santiago, en adelante indistintamente la "**SUBSECRETARÍA**", por una parte, y por la otra el **INSTITUTO FORESTAL**, RUT N°61.311.000-3 representado por su Director Ejecutivo don HANS GROSSE WERNER, RUT N°6.374.635-5, ambos con domicilio en Avenida Sucre N° 2397, comuna de Ñuñoa, en adelante indistintamente "**INFOR**", expresan que suscriben el presente convenio modificadorio:

PRIMERO: Las partes declaran que con fecha 12 de diciembre de 2011 ambas suscribieron un Convenio de Transferencia de Recursos entre la Subsecretaría de Agricultura y el Instituto Forestal, para la realización del Estudio denominado: "Proyección de la Disponibilidad de Madera de Pino Y Eucaliptus (30 Años)", instrumento que fue aprobado por resolución N° 681 de 2011, del Ministerio de Agricultura.

SEGUNDO: Que las partes han acordado modificar el instrumento singularizado en la cláusula precedente, de la manera que se indica a continuación:

- a) Sustituir el cuadro complementario del punto de los Resultados esperados y actividades, de la cláusula tercera, por el siguiente:

PRODUCTO	RESULTADO ESPERADO ANUAL	I TRIMESTRE (Dic 2011- Feb 2012)	II TRIMESTRE (Mar - May 2012)	III TRIMESTRE (Jun-Ago 2012)	IV TRIMESTRE (Sep-Nov 2012)	V TRIMESTRE (Dic 2012)	Presupuesto Programado Anual (M\$)
Proyección de la disponibilidad de pino y eucaliptus (30 años).	1.- Generación de Tablas de oferta de madera por Macro Región.	Recopilación de antecedentes a partir del inventario de plantaciones de INFOR.	Proyección de Bosques.	Análisis y procesamiento de los datos levantados.	Análisis y procesamiento de los datos levantados.	Elaboración del Informe Final.	50.521
	2.- Representación geoespacial de los resultados por Macro Región.	Diseño del modelo PL.	Elaboración del 1er Informe (Descripción y detalle del modelo a utilizar).		Resultados (Tabulación y Presentación).	Reunión técnica presentación Informe Final.	
		Pruebas iniciales de proyección y ajuste modelo.	Reunión Técnica de presentación de avance I.				

- b) Sustituir el numeral 4 de la cláusula quinta del Financiamiento y Administración Financiera, por lo siguiente:

"4) La distribución del presupuesto estimada, la cual será utilizada en forma referencial, es la siguiente:

Ítem	Montos (\$)
PERSONAL	30.479.332
HONORARIOS	8.000.000
DIFUSION	2.210.414
OPERACIÓN	2.831.254
INVERSIÓN	0
ADMINISTRACION	7.000.000
TOTAL	50.521.000

c) Sustituir el inciso segundo de la letra a) de la cláusula sexta, por lo siguiente:

"El Informe Final debe ser presentado a más tardar el **30 de diciembre de 2012**, dicho informe dará cuanta final y definitiva de la ejecución del presente convenio y del cumplimiento de su objetivo. Junto al informe final INFOR entregará el Estudio: **"Proyección de la Disponibilidad de Madera de Pino Y Eucaliptus (30 Años)"**."

d) Sustituir en la cláusula octava, de la Garantía, el párrafo final a continuación del primer punto seguido, por el siguiente:

"Dicha garantía tendrá vigencia hasta el 31 de enero de 2013."

TERCERO: en todo lo no modificado por este instrumento se mantienen vigentes las cláusulas de convenio singularizado en la cláusula primera de este acuerdo voluntades.

CUARTO: Para todos los efectos derivados de este convenio, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual texto y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

QUINTO: la personería de don ALVARO CRUZAT OCHAGAVIA, para actuar y comparecer en representación de la SUBSECRETARÍA, consta en el decreto N° 16 de 11 de marzo de 2010, del Ministerio de Agricultura.

La personería de don HANS GROSSE WERNER, para representar a INSTITUCIÓN RECEPTORA, consta en el Acuerdo N°1318 del Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 529 de 26 de abril de 2010, reducida a escritura pública con fecha 29 de abril de 2010 ante Notario Público de Santiago don René Benavente Cash.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.




LUIS MAYOL BOUCHON
MINISTRO DE AGRICULTURA



MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA Y EL INSTITUTO FORESTAL, PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DENOMINADO: "PROYECCIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE MADERA DE PINO Y EUCALIPTUS (30 AÑOS)"

En Santiago de Chile, a 24 de septiembre de 2012, entre la **SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA**, RUT N° 61.301.000-9, representada por su Subsecretario don **ALVARO CRUZAT OCHAGAVIA**, ambos con domicilio en calle Teatinos N° 40, piso 9, comuna de Santiago, en adelante indistintamente la "**SUBSECRETARÍA**", por una parte, y por la otra el **INSTITUTO FORESTAL**, RUT N°61.311.000-3 representado por su Director Ejecutivo don **HANS GROSSE WERNER**, RUT N°6.374.635-5, ambos con domicilio en Avenida Sucre N° 2397, comuna de Ñuñoa, en adelante indistintamente "**INFOR**", expresan que suscriben el presente convenio modificadorio:

PRIMERO: Las partes declaran que con fecha 12 de diciembre de 2011, ambas suscribieron un Convenio de Transferencia de Recursos entre la Subsecretaría de Agricultura y el Instituto Forestal, para la realización del Estudio denominado: "Proyección de la Disponibilidad de Madera de Pino Y Eucaliptus (30 Años)", instrumento que fue aprobado por resolución N° 681 de 2011, del Ministerio de Agricultura.

SEGUNDO: Que las partes han acordado modificar el instrumento singularizado en la cláusula precedente, de la manera que se indica a continuación:

- a) Sustitúyese el cuadro complementario del punto de los Resultados esperados y actividades, de la cláusula tercera, por el siguiente:

PRODUCTO	RESULTADO ESPERADO ANUAL	I TRIMESTRE (Dic 2011- Feb 2012)	II TRIMESTRE (Mar - May 2012)	III TRIMESTRE (Jun-Ago 2012)	IV TRIMESTRE (Sep-Nov 2012)	V TRIMESTRE (Dic 2012)	Presupuesto Programado Anual (M\$)
Proyección de la disponibilidad de pino y eucaliptus (30 años).	1.- Generación de Tablas de oferta de madera por Macro Región.	Recopilación de antecedentes a partir del inventario de plantaciones de INFOR.	Proyección de Bosques.	Análisis y procesamiento de los datos levantados.	Análisis y procesamiento de los datos levantados.	Elaboración del Informe Final.	50.521
	2.- Representación geoespacial de los resultados por Macro Región.	Diseño del modelo PL.	Elaboración del 1er Informe (Descripción y detalle del modelo a utilizar).		Resultados (Tabulación y Presentación).	Reunión técnica presentación Informe Final.	
		Pruebas iniciales de proyección y ajuste modelo.	Reunión Técnica de presentación de avance I.				

- b) Sustitúyese el numeral 4 de la cláusula quinta del Financiamiento y Administración Financiera, por el siguiente:





"4) La distribución del presupuesto estimada, la cual será utilizada en forma referencial, es la siguiente:

Ítem	Montos (\$)
PERSONAL	30.479.332
HONORARIOS	8.000.000
DIFUSION	2.210.414
OPERACIÓN	2.831.254
INVERSIÓN	0
ADMINISTRACION	7.000.000
TOTAL	50.521.000

c) Sustitúyese el inciso segundo de la letra a) de la cláusula sexta, por lo siguiente:

"El Informe Final debe ser presentado a más tardar el **30 de diciembre de 2012**, dicho informe dará cuanta final y definitiva de la ejecución del presente convenio y del cumplimiento de su objetivo. Junto al informe final INFOR entregará el Estudio: **"Proyección de la Disponibilidad de Madera de Pino Y Eucaliptus (30 Años)"**."

d) Sustitúyese en la cláusula octava, de la Garantía, el párrafo final a continuación del primer punto seguido, por el siguiente:

"Dicha garantía tendrá vigencia hasta el 31 de enero de 2013."

TERCERO: en todo lo no modificado por este instrumento se mantienen vigentes las cláusulas de convenio singularizado en la cláusula primera de este acuerdo voluntades.

CUARTO: Para todos los efectos derivados de este convenio, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual texto y fecha, quedando uno en poder de cada parte.





QUINTO: la personería de don ALVARO CRUZAT OCHAGAVIA, para actuar y comparecer en representación de la SUBSECRETARÍA, consta en el decreto N° 16 de 11 de marzo de 2010, del Ministerio de Agricultura.

La personería de don HANS GROSSE WERNER, para representar a INSTITUCIÓN RECEPTORA, consta en el Acuerdo N°1318 del Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 529 de 26 de abril de 2010, reducida a escritura pública con fecha 29 de abril de 2010 ante Notario Público de Santiago don René Benavente Cash.



HANS GROSSE WERNER
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO FORESTAL



ALVARO CRUZAT OCHAGAVIA
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

